



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2021/55

Lunes, 22 de marzo de 2021

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y PARTICIPACIÓN

Extracto del Decreto nº 758/21, de 9 de marzo, por el que se aprueba la convocatoria del Premio "Provincia de Valladolid a la Trayectoria Artística, año 2021"

BDNS(Identif.):553677

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/553677>)

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO A LA TRAYECTORIA ARTÍSTICA, AÑO 2021

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero.-Beneficiarios.

Grupos e instituciones vinculadas a la provincia de Valladolid cuya labor u obra de creación artística haya contribuido a enriquecer y ensanchar el Patrimonio Cultural de esta provincia, o personas naturales de la provincia o con estrecha vinculación a ella que, dentro o fuera del ámbito provincial, hayan contribuido al desarrollo artístico o literario universal en el marco de las Bellas Artes y la Literatura.

Segundo.-Objeto.

Reconocer la labor desarrollada en el ámbito artístico.

Tercero.-Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

Cuarto.-Cuantía.

6.000,00 euros.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.



Hasta el 29 de octubre de 2021, incluido.

Sexto.-Otros datos de interés.

-Concesión: a propuesta del Jurado, por Decreto del Presidente de la Diputación.

Será obligación del premiado comunicar por escrito la aceptación del premio en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha en que le sea notificado, acompañada de la siguiente documentación:

-Certificados emitidos por las administraciones correspondientes, acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de no ser deudor de la Diputación Provincial de Valladolid por cualquier tipo de deuda vencida.

En todo caso, el premiado podrá autorizar a la Diputación para que se recaben e incorporen de oficio estos certificados al expediente.

-Ficha de datos bancarios conformada por la entidad financiera correspondiente. Esta ficha está disponible en la dirección electrónica:
<http://www.diputaciondevalladolid.es/diputacion/modulo/dipva-tesoreria/pagos/>

-Entrega: La entrega del Premio se efectuará en acto público en la fecha que determine la Diputación de Valladolid y que será comunicada con antelación suficiente a premiado.

El premiado o quien lo represente deberá estar presente en el acto de entrega del Premio.

En Valladolid, a nueve de marzo de dos mil veintiuno.-El Presidente.-Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez

